



Resolución Directoral

Nº 345 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 024-2016/CA de fecha 30 de diciembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

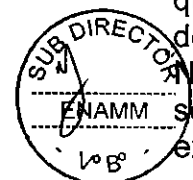
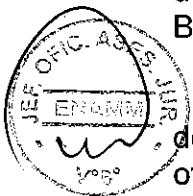
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

Que, mediante Memorándum N°150-2016/OAJ de fecha 30 de diciembre del 2016, la Jefa de la Oficina de Asesoría informa con relación al otorgamiento del Grado de Bachiller del Egresado Javier Enrique ALVAREZ Valcarcel que fuera evaluado en Consejo Académico, según acta N° 18 de fecha 17 de agosto del 2016, que los nombres y apellidos del interesado no coinciden entre la Partida de Nacimiento y el Documento Nacional de Identidad-DNI, por lo que se determinó solicitar al interesado efectué la rectificación de la Partida de Nacimiento para expedirle el respectivo Grado Académico.

Que, verificando la Rectificación Notarial de fecha 30 de octubre del 2016, es pertinente otorgar el Grado Académico de Bachiller del Egresado Javier Enrique ALVAREZ Valcarcel, al haber cumplido con las exigencias establecidas;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al egresado Javier Enrique ALVAREZ Valcarcel, del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Máquinas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703